

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316001
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006577 Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la acreditación del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación; la información presentada, junto con la recabada en la visita virtual al centro permite emitir el presente informe. El Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz) es un título oficial, presencial orientado a la especialización clínica e investigadora en fisioterapia neurológica fue verificado y autorizado en 2017 y consta de 60 créditos ECTS, adscrito a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud. El diseño del programa se ajusta al nivel 3 del MECES, garantizando la adquisición de competencias propias de un máster universitario y facilitando la continuidad hacia estudios de doctorado o hacia el ejercicio profesional avanzado.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica se encuentra disponible a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. El Informe de Auditoría Interna (16/07/2025) presenta un nivel de calidad elevado y evidencia un adecuado grado de actualización y exhaustividad en la documentación analizada. En términos generales, la información publicada sobre el máster muestra una estructura apropiada, está actualizada y cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

La información académica es completa e incluye una descripción detallada del plan de estudios, horarios de clases, calendario de exámenes y una amplia información relativa a las prácticas externas. Las guías docentes están disponibles y actualizadas, lo que garantiza la transparencia respecto a competencias, contenidos, metodología y sistemas de evaluación. La información administrativa incorpora datos sobre acceso y admisión, perfil recomendado, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entre otros aspectos relevantes.

En lo que se refiere a los resultados de satisfacción de los grupos de interés, se ha detectado que, en algún caso no son significativos. Además, no hay información sobre el grupo de empleadores (solo tutores de prácticas).

En relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), se facilita el acceso a la memoria verificada y a los informes de seguimiento del título. No obstante, el SIGC se presenta únicamente a nivel de Facultad y no se ofrece una versión específica para el máster, lo que dificulta identificar con claridad los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora propios del título. Además, parte de la documentación relevante requiere identificación institucional para su consulta, lo que limita la accesibilidad desde la perspectiva de transparencia pública.

La página web incluye información sobre los resultados del título, datos de inserción laboral y el procedimiento para la presentación de sugerencias y reclamaciones. También se proporciona acceso a la Comisión de Máster de la Facultad, si bien el resto de la información vinculada al SIGC debe consultarse a través de la página general de la Facultad. Desde una perspectiva de usabilidad y localización de contenidos, la información es clara, pero no plenamente accesible ni homogénea.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 2/8	

En cuanto a la satisfacción con la información pública, los resultados muestran:

Alumnado: 3,74/5, con un descenso en el último año.

PDI: 4,71/5, valor elevado y estable.

PTGAS: 3,78/5, con estabilidad interanual.

La UCA como los responsables del título están trabajando y realizando un gran esfuerzo en que toda la información del programa sea plenamente accesible para personas con diversidad funcional.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe de facilitar el acceso a la información que está protegida y se entra con un código.

Se debe poner en marcha una acción de mejora para recoger, analizar y dar publicidad a la satisfacción de los grupos de interés, garantizando que los resultados sean representativos. Además, se debe reforzar la visibilidad y sistematización de esta información, facilitando su identificación y comprensión dentro del conjunto de la información pública del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda favorecer el acceso de la información de la titulación a personas con diversidad funcional.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica no dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) propio, sino que se integra en el SIGC de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

El SIGC identifica claramente los órganos responsables, siendo la CGC del Centro el órgano principal. La estructura incluye representantes de los grados en Enfermería y Fisioterapia, dos representantes del profesorado de máster y los coordinadores de los dos másteres del centro.

Las evidencias aportadas permiten constatar que tanto la CGC como la Comisión de Máster participan en la formulación de acciones de mejora vinculadas al título.

El sistema se encuentra desarrollado en la mayoría de sus componentes y dispone de una amplia documentación, incluyendo manual de calidad, procesos, indicadores, cronogramas, procedimientos de revisión y mejora, así como planes de contingencia y seguimiento anual. El Plan de Mejora se actualiza periódicamente y es aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro y por la Junta de Facultad.

Los indicadores académicos y de satisfacción que alimentan el SIGC muestran valores elevados y una tendencia positiva en las áreas clave. No obstante, para garantizar un funcionamiento plenamente eficaz del sistema, es imprescindible mejorar el análisis de datos de empleadores, así como fortalecer la especificidad del SIGC respecto al título.

El máster cuenta con un Plan de Mejora actualizado periódicamente, que recoge las recomendaciones emitidas en los procesos de seguimiento. Este plan es público y se integra en el documento anual de Autoinforme de Seguimiento del Título. Sin embargo, se observan limitaciones relevantes en la obtención de información de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTLM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 3/8	

satisfacción de determinados grupos de interés, especialmente de empleadores, debido a la ausencia de respuestas en los instrumentos habilitados. Esta carencia impide disponer de evidencias suficientes para realizar un análisis completo y equilibrado de la calidad del título desde todas las perspectivas exigidas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe poner en marcha una acción de mejora para recoger, analizar y dar publicidad a la satisfacción de los grupos de interés, en particular empleadores, garantizando que los resultados sean representativos

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica está verificado como semipresencial y contempla créditos de prácticas externas, desarrollándose en términos generales conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la modificación aprobada por ACCUA el 12/05/2022, que introdujo ajustes en normas de permanencia, créditos de prácticas y TFM, competencias, despliegue temporal y criterios de acceso.

El plan de estudios (60 ECTS, carácter anual) se adecua plenamente a la memoria vigente. La modalidad de enseñanza es híbrida, con un módulo general impartido en formato virtual y un módulo específico de carácter competencial y clínico desarrollado de forma presencial, en coherencia con la naturaleza profesionalizante del título. Las acciones formativas no presenciales se desarrollan principalmente a través de la plataforma virtual institucional. Aunque la memoria establece que las sesiones teóricas deberían impartirse presencialmente, el diseño híbrido actual mantiene la presencialidad total en las actividades prácticas, garantizando la adquisición de competencias clínicas. Las guías docentes están actualizadas y alineadas con la memoria verificada.

No se contemplan complementos formativos. La gestión del reconocimiento de créditos se ajusta a la normativa institucional, con reconocimientos en 2022/23 y 2023/24 dentro del límite del 15 % permitido.

La oferta de Trabajos Fin de Máster (TFM) es adecuada y la satisfacción con los procedimientos de elección y realización es elevada.

El número de matriculados de nuevo ingreso se ha mantenido elevado en los dos últimos cursos, cubriéndose la totalidad de plazas ofertadas.

La coordinación horizontal y vertical está formalizada mediante la figura del coordinador del título, coordinadores de asignaturas, la Comisión de Garantía de Calidad y comisiones específicas. La satisfacción con la coordinación muestra una evolución positiva, pasando de 3,17/5 en 2021/22 a 4,15/5 en 2023/24, lo que evidencia una mejora en la planificación y comunicación interna. Se constata, además, un seguimiento adecuado de las recomendaciones emitidas en recomendaciones anteriores y la adopción de medidas orientadas a mejorar la planificación y el desarrollo del programa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 4/8	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La plantilla académica del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica es adecuada en número, dedicación y perfil profesional, y presenta una cualificación docente e investigadora acorde con el nivel formativo del título. Se constata un incremento progresivo del porcentaje de profesorado doctor, alcanzando el 78,95 % en el curso 2023/24, así como un aumento de la presencia de profesores titulares (8 en total, 5 de ellos pertenecientes al área de Fisioterapia). El programa incorpora, además, profesorado externo de reconocido prestigio para el desarrollo del módulo específico, lo que contribuye a reforzar la especialización y la calidad docente.

El número de quinquenios docentes es significativamente superior al de sexenios de investigación, y el volumen de proyectos de investigación activos ha disminuido en los últimos años.

Aunque, la disponibilidad de información relativa a la actividad investigadora del profesorado participante en el máster es adecuada, debe de actualizarse continuamente.

Los resultados del programa DOCENTIA muestran un incremento en la participación respecto al curso anterior, con predominio de valoraciones Excelente y Favorable, lo que evidencia un desempeño docente adecuado.

Asimismo, el título dispone de criterios formalizados y publicados para la gestión del TFM (asignación de tutores, composición de tribunales y rúbricas de evaluación), así como para la supervisión de las prácticas externas. La asignación de tutor corresponde a la Comisión de TFM, seleccionándose entre el profesorado adscrito a los departamentos con docencia en el título. Se contempla la participación de profesorado externo como cotutor, lo que amplía las posibilidades de especialización. La satisfacción de estudiantes y profesorado con el proceso de gestión del TFM es adecuada.

En cuanto a las prácticas externas, el profesorado implicado está constituido por profesionales de enfermería con experiencia o formación en práctica avanzada y con la titulación requerida.

Se desconoce la adecuación del profesorado para impartir enseñanza virtual.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado con la docencia se mantienen de forma sostenida en valores elevados, en torno a 4,6/5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la adecuación del perfil de profesorado para la docencia híbrida o virtual

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 5/8	

Justificación

El Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica dispone de recursos materiales e infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la docencia, en coherencia con el tamaño de los grupos y con las actividades formativas previstas en la memoria verificada. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura y fondos bibliográficos disponibles resultan suficientes para garantizar el correcto desarrollo del programa. El equipamiento docente, los medios tecnológicos y los servicios de soporte asociados se consideran adecuados para las necesidades formativas del título.

Los recursos humanos de apoyo, gestión administrativa, servicios generales, soporte técnico y personal del campus virtual Moodle, proporcionan una respuesta eficaz a las demandas del estudiantado y a las metodologías docentes implementadas.

El máster no contempla acciones de movilidad, lo cual es coherente con su diseño, orientación profesionalizante y estructura temporal.

En relación con las prácticas externas, el número de plazas ofertadas es adecuado y los convenios establecidos con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y con entidades privadas se valoran positivamente. Tanto los tutores académicos (PDI) como los tutores profesionales, todos ellos con experiencia clínica y titulación adecuada, manifiestan un elevado nivel de satisfacción con el desarrollo de las prácticas, percepción que coincide con la expresada por el estudiantado. La satisfacción del estudiantado con los procedimientos de asignación y desarrollo de las prácticas muestra una tendencia creciente.

Los indicadores de satisfacción con los recursos materiales y las infraestructuras muestran valores elevados en todos los colectivos analizados. La satisfacción con las prácticas externas, la coordinación y los servicios de apoyo es igualmente alta. En concreto:

Tutores académicos y entidades colaboradoras: 5/5.

Estudiantado (prácticas externas): entre 4,40 y 4,58/5 en los últimos cursos.

Estudiantado (recursos e infraestructuras): 4,21/5 en 2023/24.

Profesorado: 4,16/5 en 2023/24.

PTGAS: satisfacción estable entre 3,7 y 3,9/5.

Estos resultados evidencian que el título cuenta con recursos suficientes y adecuadamente gestionados, y que las infraestructuras y servicios de apoyo contribuyen de manera efectiva al desarrollo del programa formativo y a la satisfacción de los distintos grupos de interés.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado son coherentes con el nivel MECES correspondiente al máster y con el perfil de egreso definido en la memoria verificada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTLM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 6/8	

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación implementados permiten certificar de manera adecuada la adquisición de las competencias previstas, evidenciando una correcta alineación entre los elementos del diseño curricular.

El programa formativo presenta una planificación sólida y una coherencia interna adecuada, garantizando la idoneidad de las actividades formativas, de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación. La estructura del plan de estudios, así como la distribución de contenidos y actividades, refleja un enfoque orientado al logro progresivo de competencias, favoreciendo un proceso de aprendizaje estructurado y fundamentado.

En relación con los Trabajos de Fin de Máster (TFM), se orienta hacia la investigación y por ello se fomenta el interés del estudiantado por la continuidad académica en el programas de doctorado.

Los sistemas de evaluación muestran una correspondencia adecuada entre actividades evaluables, competencias y resultados de aprendizaje.

Los indicadores académicos presentan valores elevados y estables, con tasas de:

Éxito académico: 100 %

Rendimiento: 95,9 %

Abandono: 0 %

Eficiencia: 97,3 %

Los niveles de satisfacción global del estudiantado oscilan entre 3,47 y 4,65/5, mientras que la satisfacción con la docencia se mantiene estable en torno a 4,6/5. La satisfacción global de los distintos colectivos implicados en la docencia es igualmente elevada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger, publicar y analizar de forma sistemática la satisfacción del estudiantado por asignatura y establecer acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El título dispone de servicios institucionales y actividades específicas de orientación profesional y presenta niveles elevados de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

La satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación académica y la satisfacción con la orientación profesional es alta.

Los perfiles de egreso están actualizados.

La información disponible sobre la satisfacción de empleadores y la empleabilidad presenta debilidades, al no disponerse de indicadores suficientes y sistemáticos derivados de instrumentos específicos con este grupo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 7/8	

interés. Aunque se esta intentando por parte de la institución llevar a cabo mejoras en este apartado. La utilización de indicadores indirectos, como la satisfacción de tutores de prácticas externas, no resulta suficiente para acreditar de forma robusta la satisfacción de los empleadores ni para realizar un análisis completo de la empleabilidad del título.

Existen datos de satisfacción de egresados (4,83/5).

La sostenibilidad del título es adecuada por la elevada demanda y satisfacción general con el programa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reforzar el análisis de la empleabilidad del título, incorporando indicadores, tendencias y acciones de mejora derivadas, integradas de forma efectiva en el SGC.

Se debe disponer de un indicador válido de satisfacción de empleadores, recogido y analizado anualmente.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTELM5T3E3CSFMSFLZXR2E6NU	PÁG. 8/8	